

El abajo firmante, D. Miguel Angel Vives Mauri, Concejal Delegado de Pesca, Agricultura y Dinamización del Casco Antiguo del Ilmo. Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

EXPONE:

Que por el Ayuntamiento de Calp se está organizando la celebración de una FERIA DE NAVIDAD 2018, con el fin de fomentar la competitividad comercial, el asociacionismo y la promoción del casco histórico.

Que por el Departamento de Comercio y la Agencia de Desarrollo Local se han elaborado las siguientes bases de participación :

“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA VI FERIA DE NAVIDAD 2018

Primera: FINALIDAD Y PARTICIPANTES

La feria gastronómica y de comercio FERIA DE NAVIDAD 2018, tiene por objeto:

- *Promocionar el comercio local.*
- *Promocionar la hostelería local.*
- *Fomentar el asociacionismo.*
- *Promocionar el casco histórico.*

Es por ello que el Ayuntamiento de Calp pretende organizar dicho evento.

Podrán presentar solicitud de participación en la FERIA DE NAVIDAD 2018 todos los comerciantes, hosteleros y empresarios, titulares de establecimientos localizados en el municipio de Calp y los que, estando empadronados en Calp, tengan su negocio fuera de nuestra localidad. También podrán participar todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro del municipio. Todos ellos deben hallarse al corriente de todos sus pagos y tributos, y tengan licencia de apertura de establecimiento, o en su caso, iniciando trámite de solicitud de la misma.

Segunda: ORGANIZACIÓN DE LA FERIA.

Para la organización del evento, el Ayuntamiento se compromete a aportar:

- 1) Personal de los departamentos de participación ciudadana, turismo y comercio con el fin de organizar el evento.*
- 2) Personal de las brigadas municipales con el fin de llevar a cabo el acondicionamiento de las calles y plazas donde se ubique la feria.*
- 3) Diseño del cartel del evento así como su impresión en dípticos y carteles.*
- 4) Cesión gratuita del espacio público en el que se realice el montaje de los puestos*

pertenecientes a los participantes en la feria por entender que se trata de un evento que fomenta el asociacionismo, el comercio y la restauración local.

5) Limpieza viaria de las calles y plazas todas las noches que dure el evento.

6) Contratar el equipo de sonido necesario para el desarrollo de la amenización musical a lo largo de la FERIA DE NAVIDAD 2018.

7) Contratación de las actuaciones que se crean oportunas para la animación de la feria.

Los participantes por su parte se comprometen a:

1) Establecerse en puestos cuyas dimensiones no excedan de 6x2 metros. Las dimensiones de los puestos podrá ser modificada por el Ayuntamiento con el fin de dar cabida a un mayor número de participantes y/o garantizar las zonas de paso para los visitantes.

2) Mantener limpio su puesto recogiendo la basura que genere.

3) A no utilizar estufas o calefactores que invadan las zonas de paso.

4) Si en el puesto se va a cocinar y se requiere la utilización de fogones, estos deberán ubicarse en la parte trasera del puesto o en un lugar donde no interfieran con el público asistente.

Tercera: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad, en el caso de fuerza mayor, o si bien no se alcanzara el número de expositores necesario para la realización de la feria.

Cuarta: SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

La selección de los participantes y en su caso, la ubicación concreta de cada establecimiento en los puestos se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos por el orden que a continuación se detalla:

1) Antigüedad en la participación de la feria (1 punto por cada año acreditado)

2) Asociación local festera o sin ánimo de lucro (2 puntos)

3) Comercio ubicado en el casco antiguo (1 punto)

Quinta: INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará presentando una instancia en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calp.

Las empresas interesadas en participar en esta feria podrán recoger su formulario de participación en la Oficina de Atención al Ciudadano, o a través de las siguientes webs oficiales: www.calp.portaldelcomerciante.com y www.calp.es

*El plazo de inscripción será desde **el 23 de octubre, hasta el 19 de noviembre**, ambos inclusive.*

Sexta: LUGAR, FECHA Y HORARIO

El lugar previsto para la realización de la Feria de Navidad será la plaza de la Villa, calle Mayor, plaza de España, calle Justicia, calle Libertad, plaza Beato Sendra de Calp.

*La fecha prevista para la realización de la feria será **del 6 al 9 de diciembre de 2018.***

El horario será el siguiente:

- *La feria abrirá sus puertas a las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.*
- *El domingo 9 de diciembre a las 20:00 horas la feria se dará por finalizada.*

Los participantes seleccionados para el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su stand con toda la mercancía expuesta y correctamente etiquetada el primer día feria a las 11:00 horas y a permanecer abierto en el horario anteriormente mencionado, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento.

*Del mismo modo, los participantes seleccionados deberán comprometerse a desmontar su stand el día **10 de diciembre**, antes de las 01:00h.*

Séptima: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las empresas participantes en la feria se comprometerán a:

- *No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del stand. En el caso contrario, compondrá la expulsión en el evento.*
- *Todos los participantes se comprometen a delimitar su espacio de venta, no pudiendo extraer ningún elemento fuera del stand, con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria.*

Octava: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES y la renuncia a cualquier reclamación, quedando excluidos todos aquellos establecimientos que incumplan lo dispuesto en las mismas. Además la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria.”

Observar que los niveles máximos permitidos de recepción externa, para una zona de carácter predominantemente residencial como es la propuesta para la celebración de la actividad, se encuentran reflejados en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, estableciéndose en 55 dB(A) para el período comprendido entre las 8 y las 22 horas y en 45 dB(A) para el comprendido entre las 22 y las 8 horas del día siguiente.

No obstante, la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 7/2002, contempla la posibilidad de eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles máximos fijados, a determinados actos de carácter oficial, cultural, festivo, religioso o análogos.

Que dicha excepción, a tenor de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, deberá hacerse pública y delimitar tanto la zona como el período de vigencia de la excepción.

Que en este sentido, cabe indicar que los niveles sobre los que se deben deducir los aislamientos en locales destinados a albergar actividades de discotecas, salas de fiesta, tablaos y actuaciones en directo es de 104 Db(a)."

En base a ello a la Junta de Gobierno Local se **PROPONE**:

1º.- Aprobar la celebración de la campaña comercial FERIA DE NAVIDAD 2018

En virtud de lo anterior a la Junta de Gobierno Local propongo se apruebe la propuesta realizada en los términos transcritos.